

Panamá, 27 de junio del 2025

SAM-355-2025

Licenciada

Itzy Rovira

**Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente**

E. S. D.

Referencia: *Estudio: Ampliación de Zona Franca y Comercial Las Américas II.
Promotor: Consorcio Industrial de las Américas, S. A. (COINLA).*

Categoría: II

Asunto: *Informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.*

Licenciada Rovira:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0081-2006-2025**, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N° **DEIA-II-C-048-2025**, titulado **“AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II”**, ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo Promotor es el **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S. A. (COINLA)**; le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Sin más por el momento.

Atentamente


Ing. Eligia De León

Jefa Encargada de la Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas

EDL/rsg

C.C.

Lic. Ricardo Icaza Huertas – Secretario General – MOP
Archivos

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Ahu</i>
Fecha:	<i>30/4/2025</i>
Hora:	<i>8:13 am</i>

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II
Promotor	CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS II, S. A. (COINLA)
Ubicación	Corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.
No. Expediente	DEIA-II-C-048-2025
Fecha del Informe Técnico	27 de junio del 2025
Técnico Evaluador del MOP	Lic. Roxana Segundo de González Evaluadora de la Sección Ambiental MOP

OBJETIVOS DEL INFORME:

- Emitir un informe técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II** en evaluación dentro de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, conforme a las competencias del Ministerio de Obras Públicas.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El promotor **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS II, S. A. (COINLA)** propone el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, que fue elaborado por los consultores: Ing., Mags. Lizandro Arias T. / IAR-024-97, Lic. Yisel Mendieta / DEIA-IRC-079-2020 y Ing., Mags. Isabel Murillo / IRC-008-12. Este proyecto está ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental presentado ante el Ministerio de Ambiente, consiste en la adecuación de la terracería del área útil ($524,890.18 m^2$) de las fincas (295) o predio general, mediante relleno, regado, adecuación y compactación de la terracería de acuerdo con el diseño (con uso de un volumen de $1,410,572.32 m^2$), para lograr los niveles seguros recomendados, lotificación, esto involucra la demarcación en campo de las áreas diseñadas, entre ellas macro lotes (9 manzanas de la N° 27 a la N° 35), área de vialidad y cajones pluviales, el área de la planta de tratamiento, el sitio para ubicar tanques de agua de reserva y las áreas verdes.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

De acuerdo estudio propuesto, las principales obras que comprende el proyecto son:

- Corte, recolección, retiro y traslado al vertedero municipal o lugar autorizado de todo material vegetal que se necesite remover dentro del área útil de las fincas o predio general.
- Adecuación de la terracería del área útil de las fincas o predio, mediante relleno, regado, adecuación y compactación de la terracería de acuerdo con el diseño y niveles seguros recomendados. El material de relleno será aportado por proveedores de materiales que se encuentre en el área y cuenten con los permisos pertinentes.
- Lotificación, esto involucra la demarcación en campo de las áreas diseñadas, entre ellas macro lotes (9 manzanas de la N° 27 a la 35), área de vialidad y cajones pluviales, el área de la planta de tratamiento, el sitio para ubicar tanques de agua para reserva, áreas de tanque de gas, las áreas verdes y otras que señala el diseño.
- Establecimiento de las infraestructuras para manejo de algunos servicios básicos como sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, sistema de manejo de servicio de gas, sistema para el servicio eléctrico e internet.
- Establecimiento de tres (3) canales abiertos para el manejo de las aguas pluviales.
- Limpieza y agilización de flujo de la quebrada sin nombre, mediante la extracción de material sedimentado, desechos y conformación y fortalecimiento de bordes y taludes.

- Construcción según diseño de la vialidad (dos (2) calles principales y secundarias, cunetas y veredas).
- Construcción de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y sistema de conducción de descarga.
- Construcción de dos cojones (2) pluviales según diseños.
- Construcción de las ocho (8) primeras galeras según diseño.
- Construcción de cerca perimetral permanente.
- Reposición vegetal mediante engrama, ornamentación y reforestación.

MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:

- Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, “Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, “Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley N° 41 del 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”.

CONCLUSIONES TÉCNICAS:

Tras la revisión de la documentación presentada para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, no se tienen comentarios.

RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LA UAS:

Tras la revisión del estudio, se informa que no se presentan objeciones. No obstante, se emiten las siguientes observaciones de acuerdo a las competencias del MOP:

- Antes de iniciar las actividades, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas si aplicase el caso).
- De darse afectaciones en las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, la promotora del proyecto debe dejarlas en su estado original o en mejor estado del que estaban (regirse por el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes de la República de Panamá.

NOMBRE DEL TÉCNICO:

Lic. Roxana Segundo de González
Evaluadora de la Sección Ambiental
CTCB N°694

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 27 de junio de 2025